

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Soc Cor
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzité
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Soc Cor
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzité
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	23
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	24
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	24
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	25
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Soc Cor
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzité
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0458-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Patzité, del Departamento de El Quiche, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Patzité, del Departamento de El Quiche, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Operaciones realizadas fuera del Sistema Informático autorizado

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
3. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0458-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Proyectos de Inversión Social, Documentos a pagar a largo plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, considerando los



eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes:

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.133,023.53, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 2 Proyectos de periodos anteriores; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas 1234 Construcciones en Proceso Q11,230,849.12 y 1238 Bienes de Uso Comun Q24,567,321.60 los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1240 presenta un saldo de Q3,806,287.97, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico



para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente Informe.

PASIVO

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2221 presenta un saldo de Q 79,340.52, en concepto de convenio firmado con el Plan de prestaciones y El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

PATRIMONIO

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q. 1,043,343.01.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q 1,252,427.45

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

La venta de servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 74,918.00.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q 1,396,448.51.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones Q1,188,425.00, bienes y servicios Q483,134.76 y depreciaciones y amortizaciones Q896,126.38, los saldos de las cuentas según el Estado de Resultados de el ejercicio 2013.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2012, según Acta No. 55-2012

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q8,867,410.00 el cual tuvo una ampliación de Q3,741,797.88, para un presupuesto vigente de Q12,609,207.88, ejecutándose la cantidad de Q9,424,907.88 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q18,755.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q93,587.18, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q13,845.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q61,083.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,396,448.51 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q7,841,189.19; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q8,867,410.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,741,797.88, para un presupuesto vigente de Q12,609,207.88, ejecutándose la cantidad de Q9,109,038.55 (72% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,702,865.26, 11 Salud, la cantidad de Q165,776.00, 12 Medio Ambiente, la cantidad de Q638,392.67, 13 Educación la cantidad de Q501,261.50, 14 Red Vial la cantidad de Q4,068,458.45, 15 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q1,934,038.07 y 99 Deuda Pública la cantidad de Q97,246.60 de los cuales los programas 1 y 14 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 64% del mismo.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 5-2014 de fecha 22 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q3,741,797.88 y transferencias por un valor de Q3,708,948.94, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Patzité reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Patzité reportó que durante el ejercicio 2013, que no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Patzité reportó que durante el ejercicio 2013, que no realizó ningun préstamo.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos y finalizados, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

**SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PATZITE,**

Codigo entidad: 1210-1407



Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	Bancos (NOTA No.7)	2113	Gastos del Personal a Pagar (NOTA No 11)
	1130	ACTIVO DISPONIBLE	93,520.70
	1133	Anticipos (NOTA No.8)	93,520.70
	1200	ACTIVO EXIGIBLE	93,520.70
	1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	79,340.52
	1231	Propiedad y Planta en Operación (NOTA No 9)	79,340.52
	1232	Maquinarias y Equipo	172,861.22
	1233	Construcciones en Proceso	
	1234	Otros Activos Fijos	
	1235	Bienes de Uso Común	
	1240	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	79,340.52
	1241	ACTIVO INTANGIBLE	172,861.22
		Activo Intangible Bruto (NOTA No 10 ANEXO 1)	
		ACTIVO INTANGIBLE	
		ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
		ACTIVO	
		3000	PATRIMONIO MUNICIPAL
		3110	Patrimonio Municipal
		3112	Resultado del Ejercicio
		3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
		3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas (NOTA 12)
			51,218,695.50
			51,218,695.50
			51,391,556.72
			51,391,556.72

TESORERÍA MUNICIPAL PATZITE
Departamento de El Quiché

Melchor Aguare-Catel
Director AFIM
Municipalidad de Patzite

Rene Obando Morales
Lic Rene Obando Morales
Auditor Integrado Patzitelegiado No. 2575
Municipalidad de Patzite

F. Juan Obando Morales
Juan Soc Cor...
Alcalde.
Departamento de El Quiché
Alcalde Mpaal.

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PATZITE, QUICHE

Codigo entidad: 1210-1407

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS (NOTA No 13)	1,583,718.69
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,583,718.69
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	18,755.00
5112	Impuestos Indirectos	18,755.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93,587.18
5122	Tasas	65,044.18
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	3,300.00
5126	Multas	900.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	24,343.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	74,928.00
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	74,918.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,396,448.51
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,396,448.51
6000	GASTOS (NOTA No.14)	2,836,146.14
6100	GASTOS CORRIENTES	2,836,146.14
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,567,686.14
6111	Remuneraciones	1,188,425.00
6112	Bienes y Servicios	483,134.76
6113	Depreciación y Amortización (NOTA No 15)	896,126.38
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	72,800.00
6142	Otras Pérdidas	72,800.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	35,560.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	35,560.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,100.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	160,100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,252,427.45

F. 
Melchor Aguiar Catei
 Director AFIM
 Municipalidad de Patzite


 F. 
Lic Rene Obando Morales
 Auditor Interno
 Municipalidad de Patzite


 F. 
Juan Soc Cor
 Alcalde Mpal.
 Municipalidad P.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

ANEXO No.1

MUNICIPALIDAD DE: PATZITE, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE.
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	8,867,410.00	3,741,797.88	12,609,207.88	9,424,907.88
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	22,280.00	0.00	22,280.00	18,755.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,200.00	76,044.18	94,244.18	93,587.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	18,000.00	0.00	18,000.00	13,845.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	42,250.00	11,200.00	53,450.00	61,083.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.00	0.00	500.00	0.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,484,980.00	125,958.31	1,610,938.31	1,396,448.51
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,281,200.00	3,393,141.18	10,674,341.18	7,841,189.19
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	135,454.21	135,454.21	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	8,867,410.00	3,741,797.88	12,609,207.88	9,109,038.55
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,586,210.00	245,840.66	1,832,050.66	1,702,865.26
11	PROGRAMA DE SALUD	524,550.00	-223,923.00	300,627.00	165,776.00
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	455,000.00	213,879.19	668,879.19	638,392.67
13	PROGRAMA DE EDUCACION	920,000.00	176,311.50	1,096,311.50	501,261.50
14	PROGRAMA DE RED VIAL	3,662,900.00	1,553,655.41	5,216,555.41	4,069,458.45
15	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	1,612,660.00	1,776,034.12	3,388,694.12	1,934,038.07
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	106,090.00	0.00	106,090.00	97,246.60
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				315,869.33

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	9,424,907.88
EGRESOS EJECUTADOS	9,109,038.55
superavi /deficit presupuestario	315,869.33

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de PATZITE, del Departamento de EL QUICHE, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un **Superavit** Presupuestario de TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 33/100 QUETZALES.

F. 
Melchor Aguaré Calel
 Director Financiero -AFIM-



F. 
Juan Soz Cor
 Alcalde Municipal



F. 
Lic. René Obando Morales
 Auditor Interno
Lic. René Obando Morales
 C.P.A. Colegiado No.2575



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todos los municipios y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año, los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior ante Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

NOTA No.5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la AFIM. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendía a Q. 133,034.53 según el balance general. La integración de la cuenta en mención es la siguiente:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
CHN	020010007711	Municipalidad de Patzité, Quiche	Q 11.43
BANRURAL	3031103372	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 131,520.93
BANRURAL	3031113122	Construcción Sistema de Agua Potable Area Urbana	Q 1,031.00
BANRURAL	3031157906	Municipalidad de Patzité	Q 11.00
BANGUAT	1308097	Municipalidad de Patzité	Q 460.17



TOTAL EN BANCOS	Q 133,034.53
------------------------	---------------------

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad al 31 de Diciembre de año 2013 asciende a la cantidad de Q. 133,034.53, la diferencia se debe a distintas operaciones que no fue posible registrar en el sistema, y que fueron ingresadas en el banco en el mes de Diciembre según nota de crédito No.925535002, 2013, tales como: la diferencia entre el banco y caja se establece que no se ha operado el ingreso a la caja del IUSI por la cantidad de Q11.00. se realizara el ingreso en Sicoingl para el mes de Enero del 2014

Saldo Confirmado al 31 de Diciembre de 2013 (SICOIN GL)	Q 133,034.53
Saldo según arqueo de valores (bancos y fondos rotativos)	Q 133,023.53
<u>Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)</u>	
(+) Nota de crédito por el banco pero no operados en caja (SICOIN GL)	Q 11.00
Saldos Conciliados al 31 de Diciembre de 2013	Q 133,034.53

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

CONTRATO No.	OBJETO	ANTICIPO OTORGADO
110-2013	PROYECTO, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA TZANJUYUP PATZITÉ QUICHE	Q. 60,000.00
110-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PEATONAL, SECTOR CARRILLO HACIA MIGUEL SOC PAXOCOL, PATZITÉ, QUICHÉ,	Q. 25,000.00
114-2013	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASCO URBANO, PATZITE, QUICHE CONTRATO NO.114-2013.	Q. 278,800.00
113-2013	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR TZANIXNAM FASE III PATZITE, QUICHE CONTRATO. NO.113-2013 AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA ALDEA PARAXAMOLO, PATZITE QUICHE	Q 4,500.00 Q 112,120.00
111-2013	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PEATONAL RIO BOCOPA HACIA IGLESIA CASA DE ORACION PAXOCOL PATZITÉ QUICHE. CONTRATO NO.111-2013	Q 41,963.00
TOTAL		522,383.00

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1232)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 46,929,862.22, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q 11,230,849.12, el cual de acuerdo al análisis vertical del balance general, representa un 46.70% del saldo de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo. Las Construcciones en Proceso contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo económico y social del municipio.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q 9,645,871.03
1232	MOBILIARIO Y EQUIPO	
1232.01	De producción	Q 480,500.00
1232.03	De oficina y muebles	Q 741,046.47



1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q 3,000.00	Q. 1,224,546.47
1233	TIERRAS Y TERRENOS		Q 234,402.75
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS		Q 26,871.25
	TOTAL BIENES MUEBLES 2012		Q 11,131,691.50
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q 11,230,849.12
1234.01	Bienes de uso comun	Q 14,586,847.20	
1234.02	Bienes de uso no comun	Q 9,980,474.40	Q 24,567,321.60
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2013		Q 46,929,862.22

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta refleja todos los pagos derivados de la inversión social que el municipio realiza, los cuales no forman capital bruto. El saldo de esta cuenta es de Q 3, 806,287.97, representando un 1.78% del total del Activo Municipal.

NOTA No. 11

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2110)

Este rubro se encuentra conformado por la cuenta 2113 Gastos del Personal a pagar. El saldo de esta cuenta se debe a que quedaron pendientes de pago las retenciones que la municipalidad efectúa a sus empleados correspondientes al mes de Diciembre 2013 y que serán pagadas en el mes de Enero 2014. El saldo al 31 de Diciembre de 2013 ascendía a Q 93,520.70, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 2,717.00
122		Q 1,344.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 71,576.90
202	PRIMA DE FIANZA	Q 15,194.80
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 2,688.00
	TOTAL	Q 93,520.70

NOTA No.12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes del Gobierno Central y otro tipo de donación para inversión municipal; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 53, 514,465.96, y se integran de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA TRANSFERENCIA	INVERSION
Aporte Constitucional	20,798,973.17
Iva Paz	17,478,835.24
Petroleo	805,241.12
Circulación de Vehículos	1,998,864.42
IUSI	862.53
De personas proyectos y obras de Inversión	10,362.00
De Empresas Privadas	6,248.84
Codede	12,415,078.64



53,514,465.96

NOTA No. 13

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los Ingresos percibido durante este período fueron de Q. 1, 583,718.69. Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:

RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios		Q 1,583,718.69	
Ingresos tributarios	Q 18,755.00		1.19
Ingresos no tributarios	Q 93,587.18		5.91
Venta de bienes y servicios de la Admón. Publica	Q 74,928.00		4.73
Transferencias recibidas		Q 1,396,448.51	
Transferencias corrientes recibidas	Q 1,396,448.51		88.17
TOTAL DE INGRESOS	Q 1,583,718.69	Q 1,583,718.69	100.00

NOTA No. 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un monto de Q 2, 836,146.14 desembolsado durante los meses de Enero al 31 Diciembre el año 2013.

NOTA No. 15

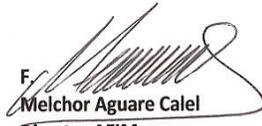
GASTOS de INVERSION Social (Cuenta Contable 6113.6)

En el estado de resultado tiene un saldo de Q896,126.38 que está integrado de la siguientes manera que en los cuales fueron pagado durante el año 2,013

Integración de la cuenta 1241 año 2012

Estructura	SMIP	NOMBRE	MONTO
11 00 001	206	APORTES A LA SALUD, PATZITE, QUICHE.	23.000,00
11 00 007	215	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO CASCO URBANO, PATZITÉ, EL QUICHE	29.075,00
12 00 000	192	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE RECOLECCION, CLASIFICACION Y RECICLAJE DE LA BASURA DEL CASCO URBANO	601.015,00
13 00 001	208	APORTES AL SECTOR EDUCATIVO PATZITE, QUICHE.	103.835,60
14 00 010	165	MEJORAMIENTO CARRETERA SECTOR CHURRALJUYUB I CHUWIMARSEL PATZITÉ	17500
15 00 008	182	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION TEXTIL, PATZITE, QUICHE	48000
15 00 009	201	APORTES PARA CAPACITACION DE MUJERES EN CORTE Y CONFECCION, PATZITE, QUICHE.	10900
15 00 011	213	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES AREA URBANA, PATZITE, QUICHE	47800,78
15 00 015	218	ADQUISICION PLANOS DE CONTRUCCION PUENTE PEATONAL PAXOCOL Y PARAXAMOLO, PATZITE,	15000
			<u>896.126,38</u>



F. 
Melchor Aguiar Cale
Director AFIM
Municipalidad de Patzité



F. 
Lic René Obando Morales
Auditor Interno
Municipalidad de Patzité



F. 
Juan Soc Cor
Alcalde Mpal.
Municipalidad P.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Operaciones realizadas fuera del Sistema Informático autorizado

Condición

Al momento de la verificación de los cheques pagados se pudo comprobar que, se giraron fuera del SICOIN GL, los cheques No. 4596 y 4597 de fecha 14 de octubre del 2013, a cargo de la cuenta de depósitos monetarios No. 3-031-10337-2 "Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Patzité", por un total de Q.287,800.00 del proveedor Josué Edmundo Lemus Cifuentes por pago del proyecto Construcción Salón de Usos Múltiples Casco Urbano, Patzité, Quiche.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.11 Pagos con Cheque, establece: "A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la emisión de cheques.

Efecto

Riesgo de utilizar en forma inadecuada los recursos monetarios en detrimento del erario Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en lo sucesivo utilicen los procedimientos adecuados para efectuar los pagos y compromisos que tiene la municipalidad, verificando que se tenga la disponibilidad financiera y presupuestaria, así como los procesos de emisión de cheques a través del SICOIN GL.



Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2014 del libro L2-23,545 de fecha 21 de abril de 2014, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales no realizaron comentario alguno de ninguna forma.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no hubieron argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MELCHOR (S.O.N.) AGUARE CALEL	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

En evaluación efectuada, al área de inventarios, se observó incumplimiento en el envío del informe pormenorizado de los bienes muebles que se tienen registrados en el inventario, al 31 de diciembre 2012 a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, cuya fecha máxima de presentación fue el 31 de enero de 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Numero 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública Artículo 19 establece “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y



uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86”.

Causa

Incumplimiento de normas legales por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el envío de Información.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones no dispone de información oportuna sobre los bienes muebles de la Municipalidad, para los efectos correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que presente a donde corresponde y dentro del tiempo establecido en la norma legal, el informe pormenorizado de los bienes muebles incluidos en el inventario.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2014 del libro L2-23,545 de fecha 21 de abril de 2014, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales no realizaron comentario alguno de ninguna forma.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no hubieron argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MELCHOR (S.O.N.) AGUARE CALEL	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras



Condición

En la evaluación de expedientes de proyectos se determinó que las obras denominadas: Mejoramiento Camino Rural Sector Chicortez II, Pasaqkab, Patzité, Quiche, por un valor de Q. 481,696.43 sin IVA; Mejoramiento Calle Real, Casco Urbano, Patzité, Quiché por un valor de Q. 446,250.00 sin IVA; Mejoramiento Camino Rural Peatonal Sector Carrillo Hacia Miguel Soc Paxocol, Patzité, Quiche por un valor de Q. 200,446.43 sin IVA; se determinó que no se cumplió con la publicación en el Sistema Guatecompras del oficio de la remisión del contrato al siguiente día a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas artículos 35, Notificación Electrónica e Inconformidades, establece: Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. Las personas inconformes por cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la presente Ley, su reglamento o los reglamentos de los registros, pueden presentar a través de GUATECOMPRAS sus inconformidades. Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS. Tanto la Junta como la entidad contratante que reciba una inconformidad, debe responderla a través de GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación. A consecuencia de una inconformidad, la Junta podrá modificar su decisión, únicamente dentro del plazo señalado. Contra esta decisión por no ser un acto definitivo, no cabrá recurso alguno. Contra la resolución definitiva emitida por la entidad contratante podrá imponerse, en la fase respectiva, una inconformidad. El reglamento regulará lo respectivo a esta materia. Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la misma Ley, artículo 8, Publicación de anuncios y convocatorias, establece: Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de bienes, suministros, obras y servicios regulados en la Ley contendrán, como mínimo, una breve descripción de lo que se concursa, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas. En dichos anuncios o convocatorias se podrán consignar otros requisitos que se consideren esenciales de los detallados en los artículos 19 y 22 de la Ley. El tamaño de cada anuncio en ningún caso será menor de seis (6) pulgadas por dos (2) columnas. Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha



información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS. Resolución No. 11-2010, Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -Guatecompras-, artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, inciso n) establece “la unidad Ejecutora compradora debe de asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director Municipal de Planificación, en la Publicación de información en el Portal de Guatecompras para estos proyectos.

Efecto

Los usuarios del sistema Guatecompras, no disponen de la información en forma oportuna, relacionada con los proyectos indicados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con publicar los documentos requeridos en el portal de Guatecompras de los proyectos de Inversión Pública conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2014 del libro L2-23,545 de fecha 21 de abril de 2014, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales no realizaron comentario alguno de ninguna forma.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no hubieron argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento



de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	FRANCISCO ISMAEL LUX SOC	11,283.92
Total		Q. 11,283.92

Hallazgo No. 3

Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

En la revisión de la ejecución presupuesto por programas se determinó que dentro del programa 14 Red Vial se pagaron materiales por concepto de Balastro, sin incluir IVA por un total Q135,089.28, dicho pago fue objeto de fraccionamiento, ya que se pagó en forma parcial al proveedor Diego Xon Tol NIT 1970907-2, a través de las facturas siguientes:

Ord	Fecha	No de Factura	Concepto	Valor
1	18/01/2013	C-1 57	Compra de Balastro	709.93
2	18/01/2013	C-1 57	Compra de Balastro	13,290.07
3	01/02/2013	C-1 58	Compra de Balastro	35,000.00
4	20/02/2013	C-1 59	Compra de Balastro	40,000.00
5	04/03/2013	C-1 67	Compra de Balastro	1,000.00
6	04/03/2013	C-1 67	Compra de Balastro	18,300.00
7	17/04/2013	C-1 72	Compra de Balastro	25,000.00
8	26/08/2013	C-1 77	Compra de Balastro	18,000.00
Total				151,300.00

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 38, establece: "Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, La compra o Contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00)". Artículo 81. establece: "Fraccionamiento. El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato". Acuerdo Gubernativo No.1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, establece: "Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos".



Causa

Incumplimiento a los requisitos enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, relacionados al fraccionamiento en la compra de materiales por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Riesgo que los materiales que se adquieran no sean los mas convenientes a los intereses de la Municipalidad en relación a precio y calidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administracion Financiera lintegrada Municipal, para que se apegue estrictamente a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, evitando el fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2014 del libro L2-23,545 de fecha 21 de abril de 2014, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales no realizaron comentario alguno de ninguna forma.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no hubieron argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) SOC COR	3,377.23
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MELCHOR (S.O.N.) AGUARE CALEL	3,377.23
Total		Q. 6,754.46

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN SOC COR	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FRANCISCO LUX CARRILLO	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MIGUEL CAC US	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JUAN SOC CORTEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JUAN MEJIA SOC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JOSE QUINILLA CAC	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JOSE CASTRO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ERIKA JUDIT MULUL AGUARE	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MELCHOR AGUARE CALEL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	FRANCISCO ISMAEL LUX SOC	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

“Ser una administración municipal, representante del pueblo, capaz y honrada, gestionando, ejecutando y administrando recursos financieros para las comunidades del Municipio de Patzité, con transparencia; brindando buena atención y agilidad en los trámites que se desarrollen en las oficinas municipales. Nuestras políticas de gestión, ejecución y administración de recursos financieros, están enfocados a promover el desarrollo integral de los habitantes de Patzité, sin discriminación política o de otra índole”.

11.2 Misión (Anexo 2)

“Somos una administración municipal, transparente, promoviendo eficaz y eficientemente el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Patzité en las áreas de: salud, educación, economía, medio ambiente, cultura, infraestructura vial y comunal”.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

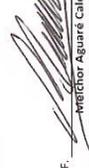
Organigrama Municipalidad de Patzité, Quiche



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
 MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR	%	
1	103021	CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON SUBTERRANEO, PRIMERA FASE. ALDEA CHUWICIONAB, PATZITÉ, QUICHÉ	105-2012	18/12/2012	21-0101-0001 22-0101-0001	INGENIERÍA CLÁSICA Y DEL FUTURO	07/01/2013	06/09/2013	Q899,800.00		Q899,800.00	Q899,800.00	100%	100%
2	122148	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL TREN DE ASEO, CASCO URBANO, PATZITÉ, QUICHÉ	106-2013	20/03/2013	21-0101-0001 22-0101-0001	UNI AUTO	10/04/2013	10/04/2013	Q246,000.00		Q246,000.00	Q246,000.00	100%	100%
3	122139	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CHICORTEZ II, PASAOKAB, PATZITÉ, QUICHÉ	107-2013	25/04/2013	21-0101-0001 22-0101-0001	TZULAY	02/05/2013	14/06/2013	Q539,500.00		Q539,500.00	Q539,500.00	100%	100%
4	122101	MEJORAMIENTO CALLE REAL CASCO URBANO, PATZITÉ, QUICHÉ	108-2013	06/05/2013	21-0101-0001 22-0101-0001	TZULAY	13/05/2013	11/07/2013	Q499,800.00		Q499,800.00	Q499,800.00	100%	100%
5	122106	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TZANIXNAM, FASE III, PATZITÉ, QUICHÉ	113-2013	17/09/2013	21-0101-0001 22-0101-0001	INCOL	09/10/2013	16/12/2013	Q450,000.00		Q450,000.00	Q450,000.00	100%	100%
6	122144	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA ALDEA PARAXAMIOLÓ, PATZITÉ QUICHÉ	116-2013	09/12/2013	21-0101-0001 22-0101-0001	INGENIERÍA CLÁSICA Y DEL FUTURO	26/12/2013	15/05/2014	Q560,600.00		Q560,600.00	Q252,270.00	45%	45%
7	112635	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PEATONAL SECTOR CARRILLO HACIA MIGUEL SOC PAXOCCOL, PATZITÉ, QUICHÉ.	110-2013	21/05/2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0004	INCOL	24/05/2013	22/07/2013	Q224,500.00		Q25,000.00	Q25,000.00	20%	100%
8	112638	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PEATONAL RIO BOCOBA HACIA IGLESIA CASA DE ORACIÓN PAXOCCOL, PATZITÉ, QUICHÉ.	111-2013	21/05/2013	21-0101-0001 29-0101-0002 31-0101-0004	CONSTRUCCIONES	27/05/2013	15/07/2013	Q225,089.00		Q41,963.20	Q41,963.20	20%	100%
9	112628	CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CASCO URBANO PATZITÉ, QUICHÉ.	114-2013	17/09/2013	31-0101-0004	INCOL	09/10/2013	15/06/2014	Q1,394,000.00		Q697,500.00	Q697,500.00	50%	50%
10	136088	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA TZANUYUP, PATZITÉ QUICHÉ.	112-2013	26/09/2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0004	RDI SUPER	16/12/2013	20/03/2014	Q600,000.00		Q136,925.60	Q136,925.60	35%	100%

F. 
 Director Financiero -AFIV-


 TESORERÍA MUNICIPAL PATZITÉ


 MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE


 Lic. Roberto Obando Morais
 C.P. No. Colegiado No. 2575


 Quince.com
 PATZITÉ, QUICHÉ



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE: PATZITZÉ DEPARTAMENTO DEL QUICHE
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINP	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
		Saldo de los años anteriores						Q. 2,451,135.00			Q. 2,451,135.00		
1.	180	APORTE A LA EDUCACION PATZITZÉ, EL QUICHE	NO APLICA	22-32	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 325,111.50	2013	2013	Q. 325,111.50	100%	100%
2.	233	HABILITACION DE OFICINA A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PATZITZÉ, QUICHE.	NO APLICA	21-22-29	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 168,389.00	2013	2013	Q. 168,389.00	100%	100%
2.	249	ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL TREN DE ASO.CASCO URBANO PATZITZÉ, QUICHE.	NO APLICA	21-22-22	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 85,990.80	2013	2013	Q. 85,990.80	100%	100%
4.	283	ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PATZITZÉ, QUICHE.	NO APLICA	21-22-29	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 448,600.00	2013	2013	Q. 448,600.00	100%	100%
5.	286	MANTENIMIENTO POZO MECANICO CASCO URBANO PATZITZÉ, QUICHE.	NO APLICA	21-22	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 77,771.00	2013	2013	Q. 77,771.00	100%	100%
6.	182	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION TEXTIL, PATZITZÉ, QUICHE.	NO APLICA	22-31	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 39,881.00	2013	2013	Q. 39,881.00	100%	100%
7.	232	APORTE A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PATZITZÉ, QUICHE.	NO APLICA	21-22	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 125,413.00	2013	2013	Q. 125,413.00	100%	100%
8.	220	MANTENIMIENTO DE PLANTA DE AGUAS RESIDUALES PATZITZÉ, QUICHE.	NO APLICA	21-22	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 32,520.00	2013	2013	Q. 32,520.00	100%	100%
9.	239	APORTE A LA EDUCACION PATZITZÉ, EL QUICHE.	NO APLICA	22	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 11,200.00	2013	2013	Q. 11,200.00	100%	100%
10.	235	APORTES AL CENTRO DE ATENCION PERMANENTE PATZITZÉ, QUICHE.	NO APLICA	21	PROVEEDORES VARIOS	31/12/2013	31/12/2013	Q. 18,045.00	2013	2013	Q. 18,045.00	100%	100%
11.	247	MANEJO DE DESHECHO SOLIDOS DE CALLES DEL CASCO URBANO PATZITZÉ, QUICHE	NO APLICA	22	PROVEEDORES VARIOS	31/12/2013	31/12/2013	Q. 28,231.67	2013	2013	Q. 28,231.67	100%	100%
TOTAL								Q. 3,806,287.97			Q. 3,806,287.97		

Juan José Cor
Alcalde Municipal
Juan Soc cor

Melchor Aguano Callel
DIRECTOR DE AFIM
Melchor Aguano Callel

Rey Chardón
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Lic. René Obando Morales
Colegiado No. 2575

Francisco Lux Soc
DIRECTOR OMP
Francisco Lux Soc

